

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

DE CORRESPONDENCIA INGRESADA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, es responsable de tratamiento de los datos personales requeridos, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a este material, que el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposiciones del Titular, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a este material, se le informa que para verificar que se cumplan los objetivos que ofrece la Oficialía de Partes de la Dirección de Obras Públicas, se requiere ingresar un escrito de petición y/o sugerencia relacionada con las facultades y atribuciones de esta Dirección, indicando nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico, razón por la cual se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales antes descritos, ya que son parte integral para el cumplimiento de las disposiciones. La Dirección de Obras Públicas podrá recabar datos personales al momento en que la ciudadanía en general ingrese escrito de petición y/ o sugerencia relacionada con las actividades que se desempeñan en esta instancia, sin llegar a solicitar datos sensibles, donde la finalidad principal de tratamiento es contar con la información de contacto del solicitante, relacionada con las actividades que se desempeñan en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y la finalidad secundaria es dar seguimiento, respuesta y atención a las solicitudes recibidas por la ciudadanía en general en el ámbito de competencia dentro de las funciones de la Dirección. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos, Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leves sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Donde así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli o consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, en la siguiente dirección: https://www.cuautitlanizcalli.gob.mx/aviso-de-privacidad/ donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.